



SANTOS DAVID GUARNIZ CHUQUIRUNA Y SU FAMILIA CASO CHOROPAMPA:

Por: Pablo Ricardo Abdo – Abog. Grufides.

29.08.23

El caso de Santos David Guarniz Chuquiruna y su familia, se halla contenido en el Expte N° EXP. N° 01812-2009-0-0601-JR-CI-01. Este proceso nace, como otros tantos, a partir de la historia oscura del derrame de mercurio que azotó el 02 de junio del año 2000 a diversas familias de tres poblados de Cajamarca, destacando en afectación la población de Choropampa. Esta familia ha buscado permanentemente justicia, después de declararse en primera instancia infundada su demanda de indemnización por daños dirigida en contra de Yanacocha y la empresa de transporte Ramsa, habiendo sido consideradas estas últimas como responsables de este siniestro. Desde la defensa legal del GRUFIDES, a cargo de los abogados Pablo Ricardo Abdo y Fatima Horna Jiménez, se empezó a trabajar la apelación en la segunda etapa de este proceso, por lo que el 25 de octubre de 2022 se programó la audiencia de *vista de causa*, en donde se oralizó la defensa del caso, ante la Sala Civil Permanente de la Corte de Justicia de Cajamarca.

El resultado de esta audiencia ha sido una Resolución que se emite el 26 de octubre de 2022, en la que el Tribunal, no pudo emitir una decisión definitiva del caso, puesto que no se logró, una decisión unánime de los tres jueces que lo integraban. Esta circunstancia, obliga a que, en estos procesos, la apelación sea dirimida ante un nuevo juez que, de ser favorable su voto, la demanda sería declarada fundada. Para este momento, tendríamos dos (2) votos a favor de David Guarniz Chuquiruna y su familia, con un voto en contra de la justicia.

La nueva audiencia en la que se daría este debate, estaría programada para el 23 de marzo de 2023, trámite que se desarrolló en presencia de este nuevo juez, que estaría llamado a dirimir el conflicto de reparación por derrame de mercurio de este caso concreto. El día 06 de julio de 2023, se notificó la *sentencia de vista*, en donde nos comunicaban, la decisión de este nuevo juez, que completaba el círculo de tres votos que se requería para que la demanda sea declarada fundada sobre el derecho a la reparación de esta familia. Tras dos décadas de proceso, se lograba una declaración judicial favorable, lo que no quita lo injusto de la realidad, puesto que durante este camino, el hermano de Santos David Guarniz Chuquiruna, hoy no está vivo para ver esta decisión. Los efectos del mercurio tomaron su vida como la de muchas otras personas en Choropampa.

Respecto de los fundamentos de los tres (3) votos a favor que motivan la sentencia de vista notificada el 06 de julio de 2023, ellos han considerado que:

1.- Santos David Guarniz Chuquiruna, según los estudios realizados en sangre y orina, llegó a tener 32.13 ug/l de intoxicación por mercurio y su hermano, que estuvo más expuesto, 73.06 ug/L de intoxicación. Ambos habrían superado los niveles normales de 20.00 ug/L, que se integra con el criterio de la Organización Mundial de la Salud (OMS) establecido como estándar para su medición. Es por ello que se consideró que la existencia del daño, era evidente.

2.- Respecto de la necesidad de una pericia como condición para determinar la existencia de un daño (argumento deducido por los abogados de Yanacocha y Ramsa), los jueces consideraron que ella, no es relevante, sobre este caso, puesto que los estándares que poseen los estudios, son suficientes para establecer responsabilidad.

3.- Finalmente los jueces que votaron en favor de la demanda, consideraron que, en este caso, no solo existe un daño en el cuerpo de las personas demandantes, sino también a la salud mental, en razón de los años que se espera justicia y los males que se tienen que mitigar tras los efectos nocivos que produce el mercurio en el cuerpo de una persona, así como de su familia.

Reflexiones:

Este es un caso emblemático que refleja la realidad de muchas familias en Choropampa. Tras más de veinte años de proceso, el 06 de julio de 2023 obtenía una decisión favorable a su derecho a la reparación. Ello no quita, la injusticia e impunidad de la que gozan estas empresas irresponsables, frente a un poder judicial que ha tratado este caso de diferentes maneras a lo largo de la historia, no siempre estando del lado de los justos, justos como Santos David Guarniz Chuquiruna. Pese a que él ha transitado el camino de la defensa de los derechos de su familia, hoy su hermano no está con ellos, sin perjuicio de que la salud de los suyos, aún necesita atención, porque los efectos del mercurio siempre estarán ahí. Ahora bien, con relación a este fallo, no debemos quitarle mérito, puesto que en esta decisión se adopta un buen precedente, que podremos utilizar en otros casos en donde la justicia no estuvo presente, comprendiendo que aun en medio de tanta oscuridad, podemos obrar por causas justas.